



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA****Datos de Facturación**R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 4787-OC

Señor (es) : TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.

Providencia, 2/10/2019

Dirección : AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE N 1881 OF: 1910

Rut : 76.229.525-3

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL (83024)

Código Presupuestario : 5152209003

Cargo Prog : 8002224 SEP 2019

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 01/10/2019 -- Fecha de despacho : 08/10/2019

N° Pedido 3725

N° Solicitud: 97 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. IRIS PEÑA

Teléfono: 232036850

Dirección de despacho : AV. ITALIA 980 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
18	ARRIENDO MINIBUS 25 PERSONAS SALIDA 3 Y 4 MEDIOS A DESIDERIO GALVEZ 1530 LA VICTORIA DESDE EL 7 DE OCTUBRE AL 02 DE DICIEMBRE SALIDA 14:30 / REGRESO 16:00	70.000,00	1.260.000
9	ARRIENDO DE BUSES PARA 44 PASAJEROS SALIDAS 1 MEDIOS A DESIDERIO GALVEZ 1530 LA VICTORIA DESDE EL 08 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE SALIDA 14:30 / REGRESO 16:00 SEGUN COTIZACION ENVIADA	95.000,00	855.000
Son: DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS .-		NETO	2.115.000
Observación: SEP OC4787 PEDIDO 3725 - SERVICIOS DE TRASLADOS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	2.115.000
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>2.115.000</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1